

La Junta General de Accionistas de NICOLAS CORREA, S.A., celebrada en el día de hoy, válidamente constituida en segunda convocatoria, con el voto favorable de todos los accionistas asistentes, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aumentar el capital social con cargo a la reserva por prima de emisión, de libre disposición, en la cuantía de 597.474.000 pesetas, mediante el aumento del valor nominal en la cuantía de 132,772 pesetas de todas y cada una de las 4.500.000 acciones de la Sociedad actualmente emitidas, numeradas correlativamente del 1 al 4.500.000.

2º.- Redenominar el capital social a la nueva unidad monetaria, el euro, fijando el valor nominal de las acciones resultantes del anterior aumento en la cifra exacta de dos euros y la cifra de capital social en 9.000.000 de euros, dividido en 4.500.000 acciones.

3º.- Reducir el valor nominal de las acciones de dos euros por acción a un euro por acción, aumentando simultáneamente el número de acciones de las actuales 4.500.000 a 9.000.000 de acciones, mediante el desdoblamiento de cada acción de dos euros de valor nominal, sin modificación del capital social, que seguirá siendo de 9.000.000 de euros.

Las nuevas acciones serán todas ordinarias, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y atribuirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones antiguas.

El desdoblamiento de las acciones será efectivo el día 12 de julio, fecha en la que se procederá a la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las acciones actualmente en circulación y a la simultánea admisión a negociación de las nuevas acciones resultantes del aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición, de la redenominación en euros y del desdoblamiento del número de acciones.

Por tanto, tendrán derecho a recibir dos acciones nuevas por cada acción antigua todas aquellas personas que al cierre de los mercados bursátiles del día hábil anterior al 12 de julio de 1999 (es decir, el 9 de julio de 1999) sean titulares de alguna acción de la Sociedad, practicándose dicho canje de forma automática por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades adheridas.

4º.- Modificar la redacción del artículo 4º de los estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

“Artículo 4º.- El capital social es de nueve millones de euros (9.000.000), representado por nueve millones de acciones (9.000.000) de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase, numeradas correlativamente del 1 al 9.000.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.”

A los efectos de la admisión a negociación de las nuevas acciones y como continuación a la presente comunicación previa, vía telefax, que será confirmada mediante envío por carta, les remitiré una copia auténtica de la escritura de elevación a público de los referidos acuerdos, una vez inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, y la correspondiente solicitud de admisión ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

---